



**Lectura fácil**

**Carta de Derechos y  
Deberes de los clientes y  
sus familiares del Centro de  
Atención Infantil Temprana  
de ASPAPROS**



## **Derechos de los niños con dificultades en su desarrollo o con riesgo de tener dificultades en un futuro.**

---

- Derecho a que se me trate igual que a todo el mundo.
- Derecho a que se me trate de una forma digna.
- Derecho a que me protejan de abusos.
- Derecho a que mi tratamiento se base en la ciencia.
- Derecho a la privacidad sobre mi información.
- Derecho a que protejan mis datos personales.
- Derecho a recibir un tratamiento de calidad.
- Derecho a tener un tratamiento personalizado.
- Derecho a que me atienda un profesional.
- Derecho a que me atiendan en unas buenas instalaciones.



## **Derechos de los familiares de los niños con dificultades en su desarrollo o con riesgo de tener dificultades en un futuro.**

---

- Derecho a que los niños con dificultades en su desarrollo o riesgo de tener dificultades en un futuro les traten bien.
- Derecho a que los trabajadores del centro les traten bien.
- Derecho a que las otras familias les traten bien.
- Derecho a ser tratado como todo el mundo.
- Derecho a que les acojan en el centro.
- Derecho a que les presenten a los trabajadores.
- Derecho a participar en las actividades del centro.
- Derecho a conocer el horario de tratamiento de su familiar.
- Derecho a tener un trabajador de confianza.
- Derecho a mejorar la calidad de vida de su familia.
- Derecho a pedir ayuda a las otras familias con niños con dificultades en su desarrollo o riesgo de tener dificultades en un futuro.
- Derecho a un centro de calidad.
- Derecho a participar en la evaluación del centro.
- Derecho a conocer el resultado de la evaluación del centro.
- Derecho a ser informado del tratamiento que está recibiendo su familiar.



## Texto en lectura fácil

- Derecho a tomar parte en las decisiones sobre el tratamiento de su familiar.
- Derecho a asistir a las sesiones de su familiar.
- No podrán asistir a las sesiones cuando perjudique a su familiar.
- Derecho a integrarse en la sociedad.
- Derecho a defender sus derechos.
- Derecho a que se defiendan sus derechos.
- Derecho a saber que el tratamiento de su familiar forma parte de un proyecto de enseñanza o investigación.
- Derecho a aceptar por escrito que el tratamiento de su familiar forme parte de un proyecto de enseñanza o investigación.
- Derecho a que les enseñe sus derechos.
- Derecho a que les enseñe a defender sus derechos.



## **Deberes de los familiares de los niños con dificultades en su desarrollo o con riesgo de tener dificultades en un futuro.**

---

- Deben tratar bien a los trabajadores del centro.
- No deben entorpecer el trabajo de los profesionales.
- Deben respetar las normas del centro.
- Deben respetar a los demás clientes.
- Deben buscar un trato igualitario.
- Deben participar en las actividades de la asociación cuando puedan.
- Deben dar información sobre su familiar.
- Deben colaborar con los profesionales en la planificación de apoyos a su familia.
- Deben ayudar a mejorar la calidad de vida de los niños con dificultades en su desarrollo o con riesgo de tener dificultades en un futuro.
- Deben buscar el bien común para las personas de la asociación.
- Deben avisar con tiempo de que su familiar no va a asistir a una sesión.
- Deben llegar 5 minutos antes del comienzo de la sesión.
- Deben llegar 5 minutos antes del final de la sesión.
- Deben justificar la falta de asistencia a una sesión.



## Texto en lectura fácil

- Deben cuidar lo que hay en el centro.  
“Cerrar las puertas con cuidado”.